

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8 y concordante de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 6 de junio de 2014, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Independiente de Celadores-Personal de Gestión y Servicios de Granada» (SIC-PGSG). Con fecha 6 de junio de 2014 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 8 de julio de 2014.

Se aprueba la modificación de los artículos 1, 2, 4, 5, 8, 9, 14, 15 a 46; igualmente se añaden 5 artículos más, hasta hacer un total de 50 artículos. Entre las modificaciones se incluye el nombre del sindicato, que pasa a ser conocido como Sindicato Independiente de Celadores-Personal de Gestión de Servicios de Andalucía (SIC-PGSA); y la ampliación del ámbito territorial de actuación del sindicato, que de la provincia de Granada pasa a abarcar a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Granada, el día 24.5.2014, figuran doña Encarnación Jiménez Quirós (Secretaria General) y don Juan Jesús Ruiz Rico (Vicesecretario General).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 9 de julio de 2014.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.